

PC08 – Proceso de modificación y extinción de titulaciones

1. Objeto

Definir la sistemática de modificación y extinción de titulaciones oficiales en VEUS, asegurando la coherencia con las directrices de la UAO CEU, la normativa vigente y los criterios de AQU Catalunya, con el fin de garantizar la calidad, la transparencia y la adecuada planificación de la oferta formativa.

2. Alcance

Este proceso se aplica a:

- Titulaciones oficiales de grado y máster impartidas en VEUS.
- Procedimientos de modificación sustancial de planes de estudios.
- Procedimientos de suspensión temporal o extinción definitiva de titulaciones.
- Comunicación de modificaciones y extinciones a estudiantes, PDI, PAS y sociedad.
- Coordinación con la UAO CEU y AQU Catalunya para validación y autorización.

2.1 Grupos de interés y cauces de participación

- Estudiantes: informados de modificaciones y extinciones, con garantías de continuidad formativa.
- PDI: participan en la propuesta y validación de cambios en titulaciones.
- PAS: apoya en la gestión administrativa y comunicación.
- Dirección Académica VEUS: coordina la propuesta de modificaciones/extinciones.
- Responsable de Calidad VEUS: asegura la coherencia documental y custodia evidencias.
- CIC: valida propuestas y seguimiento.
- UAO CEU: revisa y aprueba propuestas institucionales.
- AQU Catalunya: valida modificaciones sustanciales y acredita extinciones.

3. Referencias / Normativa

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, sobre la organización de las enseñanzas universitarias.

- Normativa académica y de calidad de la UAO CEU.
- Protocolos de AQU Catalunya sobre modificaciones y extinciones.
- Manual SGIC.

4. Definiciones

- Modificación de titulación: cambio sustancial en el plan de estudios, competencias, estructura o recursos.
- Extinción de titulación: suspensión definitiva de la impartición de un título oficial.
- Suspensión temporal: interrupción puntual de la admisión de nuevos estudiantes.
- Plan de extinción: estrategia que garantiza los derechos académicos de estudiantes matriculados.
- Plan de modificación: documento que justifica y regula cambios propuestos en una titulación.

5. Desarrollo

El proceso de modificación y extinción de titulaciones en VEUS se desarrolla en las siguientes fases:

1. Propuesta:
 - a. Presentada por Dirección Académica o Consejo de Titulación.
 - b. Justificación basada en análisis de resultados, demanda social o académica.
2. Evaluación interna:
 - a. Revisión por Responsable de Calidad VEUS.
 - b. Validación por CIC.
3. Validación institucional:
 - a. Aprobación por Consejo de Gobierno de UAO CEU.
 - b. Comunicación a AQU Catalunya para autorización.
4. Plan de implantación o extinción:
 - a. Garantizar continuidad formativa a estudiantes matriculados.
 - b. Definir calendario de aplicación de cambios.
5. Comunicación:
 - a. Información oficial a estudiantes, PDI, PAS y sociedad.
 - b. Publicación en web institucional y campus virtual.

6. Seguimiento:

- a. Monitoreo de implementación de modificaciones.
- b. Revisión de cumplimiento de planes de extinción.
- c. Informe final a CIC-VEUS y Consejo de Gobierno UAO CEU.

6. Seguimiento y Medición

Indicadores de seguimiento:

- Número de titulaciones modificadas o extinguidas.
- Nivel de satisfacción de estudiantes afectados.
- Cumplimiento de plazos en implantación/extinción.
- Número de incidencias en planes de extinción.
- Validación positiva de AQU Catalunya en modificaciones/extinciones.

7. Archivo

Registros a conservar:

- Propuestas de modificación o extinción.
- Actas de validación de CIC y Consejo de Gobierno.
- Resoluciones de AQU Catalunya.
- Planes de implantación y extinción.
- Informes de seguimiento.

El soporte será digital, con custodia del Responsable de Calidad VEUS.

8. Responsabilidades

- Dirección Académica VEUS: propone y coordina modificaciones y extinciones.
- Responsable de Calidad VEUS: asegura coherencia documental y custodia registros.
- Coordinadores de titulación: colaboran en propuestas y planes.
- Estudiantes: informados y garantizados sus derechos en planes de extinción.
- PAS: apoya en la gestión y comunicación.
- CIC: valida propuestas e informes.

- Consejo de Gobierno UAO CEU: aprueba institucionalmente.
- AQU Catalunya: valida modificaciones sustanciales y acredita extinciones.

9. Diagrama de Flujo

